Ercros

Política de protección de datos personales

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 17 de noviembre de 2026, ha aprobado la revisión de la presente política de protección de datos personales, cuyo objetivo es garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de las personas físicas que se relacionan con la Sociedad, asegurando el respeto de su privacidad, honor e intimidad en el tratamiento de sus datos personales.

Los principios que fundamentan la presente política son los siguientes:

a) Licitud y lealtad
Los datos personales deberán ser tratados de forma lícita, leal y transparente, conforme a la legislación aplicable, de modo que su tratamiento esté basado en alguna de las bases legitimadoras previstas a tal efecto, como el consentimiento de la persona afectada, la ejecución de un contrato del que el interesado sea parte, el cumplimiento de una obligación legal o un interés legítimo de la Sociedad.

b) Procedencia legítima de los datos
Solo se utilizarán los datos personales obtenidos de forma legítima y conforme a la normativa aplicable.

c) Limitación de finalidad
Los datos personales solo se utilizarán para el cumplimiento de la finalidad explícita y legítima para la que se recogieron, no pudiendo ser destinados a finalidades incompatibles con aquella para la que se recogieron.

d) Minimización de datos
Solo podrán ser objeto de tratamiento los datos personales que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

e) Exactitud de los datos
Los datos personales deberán ser exactos y mantenerse actualizados. Se adoptarán las medidas razonables para que los datos inexactos sean rectificados o suprimidos sin dilación indebida.

f) Limitación del plazo de conservación
Los datos personales serán suprimidos o, cuando proceda, bloqueados, cuando dejen de ser necesarios para las finalidades para las que fueron recogidos, sin perjuicio de los plazos de conservación exigidos por la legislación aplicable para la atención de posibles responsabilidades.

g) Integridad y seguridad
En el tratamiento de datos personales se deberá garantizar, mediante medidas técnicas u organizativas adecuadas al riesgo, una seguridad adecuada que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, destrucción, alteración o daño accidental.

h) Confidencialidad
Los datos personales serán tratados con la máxima confidencialidad y secreto profesional, de modo que no podrán comunicarse ni revelarse a terceros fuera de los casos permitidos por la legislación aplicable.

i) Transparencia e información
El tratamiento de datos personales será transparente en relación con el interesado, facilitándole la información sobre el tratamiento de sus datos de forma clara, accesible y comprensible, incluyendo la información exigida por la normativa aplicable en cada caso.

j) Ejercicio de derechos
Se garantizará el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, cuando proceda, el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y se atenderán las solicitudes dentro de los plazos legalmente previstos.

k) Gestión de incidentes
Los incidentes de seguridad y las violaciones de la seguridad que afecten a datos personales deberán comunicarse, gestionarse y documentarse conforme a los procedimientos internos y plazos establecidos, y a la normativa aplicable.

l) Responsabilidad proactiva
La Sociedad adoptará las medidas necesarias para garantizar y poder demostrar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

m) Protección de datos desde el diseño
La protección de datos personales se tendrá en cuenta desde el inicio en los procesos, servicios, sistemas y proyectos que impliquen el tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas.

n) Transferencias internacionales de datos
Las transferencias internacionales de datos personales solo se realizarán cuando cumplan los requisitos y garantías exigidos por la normativa aplicable, especialmente en la contratación de servicios en la nube u otros servicios que impliquen transferencias de datos fuera del Espacio Económico Europeo.

El consejo de administración velará por el cumplimiento de la presente política y promoverá la implantación de las medidas necesarias para su aplicación efectiva. Todas las personas que actúen en nombre de la Sociedad deberán conocer y respetar los principios recogidos en esta política y contribuir a una gestión responsable de los datos personales.

João Maria Guimarães José de Mello
Consejero delegado de Ercros

Barcelona, 17 de noviembre de 2026
Revisión 1